



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00941933-UNC-ME#FCQ

---

VISTO

La inconsistencia detectada en las actuaciones académicas de la Srta. COSTA, Carolina Gabriela, DNI 30.314.367, egresada de la carrera de Licenciatura en Bioquímica Clínica-Plan 1995 y alumna de la carrera de Farmacia – Plan 1995, en las que la actividad Biofísica Química se encuentra duplicada.

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad Biofísica Química fue grabada, en SIU GUARANI, con igual código (15-00400), para los planes de estudios de las propuestas Bioquímica y Farmacia, originándose la duplicación mencionada;

Que dicha materia fue aprobada por la Srta. Costa en la carrera de Bioquímica y posterior a ello fue otorgada por equivalencia en la carrera de Farmacia, según Resolución Decanal N° 961/2007;

Que es necesario subsanar esta irregularidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a Oficialía de la Facultad de Ciencias Químicas invalidar la actividad Biofísica Química, en la actuación académica de Farmacia de la Bioquímica COSTA, Carolina Gabriela, DNI 30.314.367, que fuera otorgada por equivalencia.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

